

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 9.939**

La señora alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento ha dictado las resoluciones núms. 370 y 380, de fecha 28 de mayo de 2012; núm. 421, de 18 de junio de 2012, y núm. 442, de 28 de junio de 2012, cuyas partes dispositivas dicen:

Primero. — Declarar la compensación de la deuda tributaria.

Segundo. — Si el crédito es inferior a la deuda, que la parte de la deuda que excede del crédito siga el régimen ordinario, iniciándose el procedimiento de apremio, si no es ingresada a su vencimiento, o continuando dicho procedimiento, si ya se hubiese iniciado antes, siendo posible practicar compensaciones sucesivas con los créditos que posteriormente puedan reconocerse a favor del obligado. Por otra parte, por la parte concurrente se procederá de conformidad con lo establecido en el apartado primero del artículo 59 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación.

Tercero. — Si el crédito es superior a la deuda, abonar la diferencia al interesado.

Cuarto. — Notificar esta resolución al interesado para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se verifique la presente notificación. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta notificación, recurso contencioso este que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo (por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El presente anuncio se efectúa al no haberse podido realizar la notificación de la resolución en el domicilio de las personas que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero)..

La Puebla de Alfindén, 28 de agosto de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

ANEXO**Relación que se cita**

Silvestre Reis de Nazaret Sequeira Mota Adelia Cristina.

Coime Paj Internacional, S.L.

Torres Márquez, Jonatan Manuel.

Tena Nager Ramón.

Aguarón Sansuán, Sofía.

Pérez Blanco, Antonio.

AD Comercio Exterior, S.A.

Mihaela Gaurila Claudia.

Manescu Adina Georgiana.

Celimendi Macaye, César Jesús.

Romero Gaudes José Antonio.

Andreu Fuentes Alexandra.

Ignacio Bello Morón.

Serban Iuliana.

Transportes J.A. Zaragoza, S.L.

Lozano Gairoset Rebeca.

Pulido Pareja Antonio José.

Imexco Import and Export CG, S.L.

Alicia Sanjuán Calejero.

Miguel Gómez Hernández.

Tomas de Angulo Redondo.

Diego Espinazo Luna.

Aragonia Viviendas y Gestión.

Lakhdar Benziane.

Rafael Luna Núñez.

M.^a Azucena Oto Andrés.

Jesús Cuenca Marco.

Francisco Lapuente Sebastián.

Metro General de Inversiones, S.L.

Elvis Wizi.

Félix Alonso Vicente.

Olga Gracia Montañés.

Invereco Soluciones, S.L.

Caetano Feijao Joaquim José Paulino.

Eva M.^a Hernando Alarcón.

CLG Suministros Gráficos.

Juan Segundo Ayuso Lechón.

Zeggai Mokhtar.

Bradru Eugenia.

García Gracia, Oscar.

Calderón González, Encarnación.

Cordón Rubio, José Antonio.

Sanjuán Peribáñez, Jesús.

Serrano Gómez, Oscar.

Romero Aranda, Carolina.

Gomes da Cunha Luis Manuel.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 9.967**

Blas Pardos López, en nombre y representación de Mimowash, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de taller de mecánica y limpieza en seco, con emplazamiento en calle Tomillo, 10.

Eugenio Artal de la Llave, en nombre y representación de Artal Carpintería y Embalajes, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la ampliación de la actividad de taller de fabricación de envases y embalajes de madera, con emplazamiento en calle Letra N, núm. 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

La Puebla de Alfindén, a 30 de agosto de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 9.991**

ANUNCIO por el que se da publicidad a la formalización del contrato de limpieza de la Sección de Secundaria del Instituto Itaca en La Puebla de Alfindén.

Por resolución de Alcaldía núm. 531/2012, de fecha 3 de agosto, se aprobó la adjudicación del contrato de servicio de servicio de limpieza de la Sección de Secundaria del Instituto Itaca en La Puebla de Alfindén, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con único criterio de adjudicación.

Lo que se publica a los efectos del artículo 154.2 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: CNT/2012/647-20.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.perfilcontratante.dpz.es.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza de las instalaciones de la Sección del IES Itaca.

c) CPV (referencia de nomenclatura): 90911200-8.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón".

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de junio de 2012.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con único criterio de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* 81.884 euros, más 14.739,12 euros de IVA.

5. *Formalización:*

a) Fecha de adjudicación: Resolución de la Alcaldía núm. 531/2012, de fecha 3 de agosto.

b) Fecha de formalización: 28 de agosto de 2012.

b) Contratista: Multiservicios Augusta, S.L

c) Importe de adjudicación: 33.234,38 euros y 5.982,18 euros de IVA. Importe total, 39.216,56 euros por año.

d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

La Puebla de Alfindén, a 3 de septiembre de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 9.992**

ANUNCIO por el que se da publicidad a la formalización del contrato de limpieza del C.P. Reino de Aragón de esta localidad.

Por resolución de Alcaldía núm. 529/2012, de fecha 3 de agosto, se aprobó la adjudicación del contrato de servicio de servicio de limpieza del C.P. Reino de Aragón de La Puebla de Alfindén, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con único criterio de adjudicación.

Lo que se publica a los efectos del artículo 154.2 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público